

OEPM | Subvenciones para solicitudes de patentes y modelos de utilidad

La OEPM ha convocado dos programas de **ayudas destinadas a fomentar e internacionalizar las invenciones de origen español mediante solicitudes de patente y modelos de utilidad**, financiando un porcentaje de determinadas tasas que haya abonado el solicitante. El plazo para poder presentar las solicitudes **finaliza el 24 de abril de 2026**.

1. Subvenciones para solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior

El primer programa consiste en subvencionar actividades que supongan unos costes por el pago de tasas para la consecución de una **patente europea, internacional o una patente nacional en Oficinas nacionales extranjeras**.

Tienen la oportunidad de solicitar esta subvención las personas físicas o jurídicas del sector privado (no vinculadas al sector público), con domicilio fiscal en España, y que cumplan con ciertos requisitos.

¿Qué actividades puede financiar la OEPM?

- La **extensión de una solicitud de una patente o de un modelo de utilidad**, ante las Oficinas nacionales de países terceros u Oficinas regionales de patentes.
- Las **actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT**: trámites de solicitud, búsqueda internacional o examen preliminar.

Las actividades objeto de subvención son aquellas **cuyo gasto se haya realizado desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

Esta subvención **no puede superar el 80% del coste de referencia** (en caso de que el solicitante sea considerado PYME o persona física, la subvención no podrá superar el 90% de dichos importes).

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

2. Subvenciones para solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles

El segundo programa está destinado a subvencionar las **solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles que conllevan el pago de una tasa**. En este caso, es indispensable que el solicitante sea una persona física o pequeña o mediana empresa y que tenga residencia y domicilio fiscal en España.

¿Qué actividades puede financiar la OEPM?

- **Las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles:** trámites de solicitud y/o informe del estado de la técnica para solicitudes de patentes y modelos de utilidad y examen sustantivo para solicitudes de patentes (publicados en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial durante los años 2023, 2024 y 2025).

Esta segunda subvención **no puede superar el 90% del coste de referencia**.

Asesoría para solicitar las subvenciones de la OEPM para patentes y modelos de utilidad

En **UNGRIA** podemos ayudarte con la planificación, solicitud y gestión de estas ayudas para solicitudes de patentes y modelos de utilidad.

Si estás valorando solicitarlas, estaremos encantados de ayudarte.

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que esta comunicación es de carácter general. No ha sido redactada para ofrecer asesoría legal y no establece relación de algún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.